

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la décimo cuarta sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2025.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca (Proyecto de Ley 7042/2023-CR).
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10323/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la localidad de La Islilla, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura".
- Por mayoría de los presentes, aprobar el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5467/2022-CR, 9084/2024-CR y 9362/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que regula el arrendamiento turístico para garantizar la protección del consumidor y la inscripción del arrendador turístico en el Registro Digital del Arrendamiento Turístico (REDAT)".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8090/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa del departamento de Junín".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 10 horas con 17 minutos, en la Sala N° 2 - Fabiola Salazar Leguía, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la señora congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, con la asistencia de las señoras congresistas **Margot Palacios Huamán**, vicepresidente; **Magally Santisteban Suclupe**, secretaria; los congresistas titulares **Segundo Héctor Acuña Peralta**, **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, **Carlos Enrique Alva Rojas**, **Raúl Huamán Coronado**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Jeny Luz López Morales**, **Isaac Mita Alanoca**, **Luis Raúl Picón Quedo** y, contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Jorge Luis Flores Ancachi** y **Jorge Arturo Zeballos Aponte**.

- Ausentes con licencia, los señores congresistas **Luis Ángel Aragón Carreño¹** y **Jhakeline Katy Ugarte Mamani²**.
- Asiste el señor congresista **Américo Gonza Castillo**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la décimo cuarta sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2025; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.
2. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca (Proyecto de Ley 7042/2023-CR).

Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura del sustento legal del predictamen de insistencia, quien hace una breve referencia sobre el proyecto de ley 7042-2023-CR indicando que éste busca declarar de interés nacional la creación e implementación de una ruta turística en la provincia de Celendín, Cajamarca. También precisa que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo dictaminó favorablemente el proyecto y el Pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad en marzo de 2025. Sin embargo, la presidenta de la República observó la autógrafa señalando, entre otras cosas, que algunos de los recursos turísticos mencionados no están registrados formalmente, que la provincia no figura en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR), y que la competencia para planificar el turismo corresponde a los gobiernos regionales y locales con asistencia técnica del MINCETUR.

La Comisión argumenta que estas observaciones no invalidan la necesidad de una norma específica, sustentando que el Congreso de la República tiene la potestad de legislar sobre temas de interés nacional, que la declaración puede servir como catalizador para visibilizar y desarrollar zonas con potencial turístico aún no aprovechado, y que muchas veces los planes existentes no responden con suficiente agilidad a las necesidades locales. Además, remarca la limitada

¹ Mediante Oficio 888-2024-2025-LAAC-CR, remitido el 29 de abril de 2025, el señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño, presentó justificación por tener programado con antelación reuniones propias de la función con autoridades del departamento del Cusco.

² Mediante Oficio 421-2024-2025/JKUM-CR, remitido el 29 de abril de 2025, la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presentó justificación por tener actividades programadas con antelación como presidenta de la Comisión Investigadora de la ejecución presupuestaria de los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores.

capacidad de los gobiernos subnacionales para ejecutar los planes turísticos por falta de recursos y experiencia, subrayando la necesidad de fortalecer la institucionalidad, la infraestructura y la participación local. En vista de ello, recomienda al Congreso de la República aprobar el dictamen de insistencia y promulgar la ley en sus términos originales, desestimando las observaciones del Ejecutivo.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidente de la República a la Autógrafo de Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca (Proyecto de Ley 7042/2023-CR); siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales y Picón Quedo**).

3. A continuación, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10323/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la localidad de La Islilla, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen, quien argumenta que la iniciativa se basa en experiencias legislativas anteriores en las que se han aprobado normas de carácter declarativo bajo criterios de legalidad, oportunidad y racionalidad.

La propuesta contiene un artículo único que establece dicha declaración, junto con disposiciones complementarias que encargan al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinar con autoridades regionales y locales para cumplir con los fines de la ley. Señala que la norma no implica gasto público directo al ser de carácter declarativo. Hace una breve reseña son la localidad de La Islilla, localidad costera con gran potencial turístico por sus playas naturales como Las Gramitas, Muy Muy y El Pozo, además de estar dentro de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau, ecosistema marino excepcional por su biodiversidad.

Por otro lado, resalta atributos como belleza escénica, pesca artesanal como turismo vivencial, cultura marítima, y su cercanía a la ciudad de Paita, lo que facilita su integración a circuitos turísticos. La propuesta se alinea con planes y políticas nacionales como el PENTUR, la Política Nacional de Turismo al 2030 y el Plan de Desarrollo Turístico Regional de Piura. Señala que se recibieron opiniones técnicas de la Municipalidad del Centro Poblado La Islilla, el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio del Ambiente. Agrega que estas opiniones coincidieron en que la iniciativa es viable y contribuye al bien común, sin interferir con las competencias del Ministerio del Ambiente.

Del mismo modo, explica que el impacto esperado incluye generación de empleo, dinamización de la economía local, diversificación productiva, valorización del patrimonio natural y reducción de brechas sociales. Finalmente, la Comisión recomienda aprobar el dictamen favorable del proyecto, destacando que la declaratoria servirá como marco para iniciar procesos de desarrollo turístico sostenible y articulado en la zona.

Posteriormente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10323/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción turística de la localidad de La Isilla, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca y Picón Quedo**)

4. Como siguiente punto, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5467/2022-CR, 9084/2024-CR y 9362/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que regula el arrendamiento turístico para garantizar la protección del consumidor y la inscripción del arrendador turístico en el Registro Digital del Arrendamiento Turístico (REDAT)".

Enseguida, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del predictamen, quien refiere que el proyecto de ley que regula el arrendamiento turístico fue producto de un proceso legislativo que involucró tres iniciativas legislativas principales (proyectos 5467, 9084 y 9362), remitidas inicialmente a las comisiones de Comercio Exterior y Turismo (como primera dictaminadora) y Defensa del Consumidor (como segunda). Detalla que ambas comisiones debatieron y aprobaron los dictámenes favorables en distintas fechas entre 2024 y 2025. En diciembre de 2024 se registró un dictamen conjunto y sucesorio que consolidó estos proyectos, proponiendo una norma para garantizar los derechos del consumidor en el marco del arrendamiento turístico. Posteriormente, el Consejo Directivo del Congreso devolvió los dictámenes a la Comisión de Comercio Exterior para que fueran reordenados y se elabore una propuesta coherente y articulada, lo cual se concretó con la formulación de un nuevo dictamen.

Explica que esta propuesta legislativa establece un marco normativo que incluye leyes nacionales como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley de Municipalidades, la Ley del Poder Ejecutivo y el Código de Protección al Consumidor. Además, incorpora legislación comparada de Argentina y Colombia, así como principios internacionales como el Código Ético Mundial para el Turismo. Indica que la propuesta se justifica por su necesidad, viabilidad y oportunidad, con

argumentos relacionados con la formalización del mercado, la protección al consumidor, la sostenibilidad y la convivencia social. Precisa que el texto propuesto crea el Registro Digital de Arrendamiento Turístico (REDAT), en el que todo arrendador deberá inscribirse para poder operar. También, define a los sujetos regulados (arrendadores y arrendatarios), los bienes inmuebles permitidos, los derechos mínimos de los consumidores y los requisitos de inscripción. Asimismo, contempla medidas de prevención contra la explotación sexual infantil, garantías de confidencialidad de datos, fiscalización posterior por parte del Estado, incentivos para arrendadores formales, y prohibiciones respecto al uso de términos similares a los de hospedaje tradicional. Manifiesta que las sanciones por incumplimiento van desde amonestaciones hasta multas escalonadas según la gravedad, con criterios diferenciados para micro y pequeñas empresas. Por otro lado, encomienda a Indecopi la fiscalización en materia de protección al consumidor y publicidad. Finalmente, se otorga un plazo de 180 días desde la implementación del registro para que los arrendadores se adecúen a la ley, y se prevé la reglamentación en un plazo de 60 días. La norma busca fortalecer la regulación del arrendamiento turístico sin generar un costo fiscal adicional al Estado.

La señora **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 5467/2022-CR, 9084/2024-CR y 9362/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que regula el arrendamiento turístico para garantizar la protección del consumidor y la inscripción del arrendador turístico en el Registro Digital del Arrendamiento Turístico (REDAT)"; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 10 votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales y Picón Quedo**). Con dos abstenciones de los señores congresistas **Palacios Huamán y Mita Alanoca**. No se registran votos en contra.

5. La **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8090/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa del departamento de Junín". Del mismo modo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen, quien señala que el proyecto de Ley 8090-2023, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas del grupo parlamentario Perú Libre, propone declarar de interés nacional la promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa, en el departamento de Junín. El proyecto contiene un único artículo y una disposición complementaria final, en la que se establece la obligación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de coordinar con autoridades regionales y locales para impulsar la creación y promoción del circuito turístico.

Detalla que la ruta incluye varios atractivos naturales y culturales como la Plaza Mayor de Santa Rosa de Ocopa, Convento de Santa Rosa de Ocopa, Complejo Arqueológico de Ocupi, Pinocoteca, Caída de agua Velo de la Ñusta, Caída de agua de Orconcruz, Cueva de Aujina y Cruz de Jerusalén, sitio arqueológico Kutu Kutu Huanchar. La propuesta se enmarca en diversas normas nacionales vinculadas al turismo, el desarrollo sostenible, la identidad nacional y la descentralización. Asimismo, justifica la iniciativa por la riqueza histórica, cultural y natural del distrito, considerándola una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y social de manera sostenible en la región. Manifiesta que se recibieron opiniones técnicas diversas: mientras que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo consideró inviable la propuesta, la Asociación de Municipalidades del Perú y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa la respaldaron, resaltando su potencial para dinamizar la economía local y promover el turismo.

Al ser una norma de carácter declarativo, no implica gasto público ni afecta el presupuesto nacional, pero busca generar atención y priorización por parte del Ejecutivo para fortalecer la infraestructura turística y la promoción del destino.

En conclusión, la Comisión recomienda aprobar la ley que declara de interés nacional la promoción de esta ruta turística, lo cual reforzará la identidad cultural, el turismo sostenible y el desarrollo económico regional.

A continuación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8090/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa del departamento de Junín"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Picón Quedo y Zeballos Aponte**).

6. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Américo Gonza Castillo** y, lo invita a sustentar los Proyectos de Ley 7382/2023-CR, por el que se propone la "Ley que establece salvaguardias a fin de proteger y promover la producción textil nacional" y 7383/2023-CR, por el que se propone la "Ley que establece salvaguardias a fin de proteger y promover la producción agrícola y ganadera nacional".

Respecto al Proyecto de Ley Ley 7382/2023-CR, el congresista Gonza Castillo posiciona su argumento en un contexto global, aludiendo a la actual guerra comercial entre Estados Unidos y China. En ese sentido, subraya que, así como se pide proteger la seguridad ciudadana, también se debe proteger la seguridad económica del país, lo que incluye apoyar a los productores agrícolas y textiles locales. Asimismo, critica los tratados de libre comercio (TLC) que el Perú ha

suscrito, afirmando que se presentaron como una solución para el desarrollo, pero en la práctica han servido más a los grandes intereses extranjeros que a los productores peruanos. Según el parlamentario, esos tratados han beneficiado sistemáticamente a los grandes países mientras que los productores nacionales, especialmente los pequeños, han sido perjudicados. Menciona el ejemplo de Estados Unidos, que pese a tener tratados con países como Colombia, impone medidas unilaterales como el aumento de aranceles si lo considera necesario, dejando claro que los países poderosos no siempre cumplen las reglas cuando no les conviene.

Sobre el sector textil, hace referencia especial al emporio de Gamarra, como símbolo del esfuerzo emprendedor nacional. Resalta que este sector genera aproximadamente 740 mil empleos en el país, pero enfrenta una fuerte crisis porque el Estado peruano ha permitido el ingreso masivo de textiles importados, especialmente chinos, que compiten de forma desleal. Explica que los empresarios locales no pueden igualar los costos ni la escala de producción de esos productos importados, lo que provoca el cierre de muchos talleres y pérdida de empleos. Critica que el Estado no proteja a estos empresarios, quienes no piden dinero ni apoyo financiero, sino solamente condiciones de competencia justa. También menciona el Decreto Supremo 006-2022-Mincetur, en el cual el Ministerio de Comercio Exterior decidió no aplicar salvaguardias, pese a que Indecopi, a través del informe 027-2022, sí recomendaba la imposición de salvaguardias provisionales para ayudar a la industria nacional. Agrega que entre los años 2013 y 2019, la industria textil registró una caída sostenida en su actividad, lo cual considera ilógico porque el consumo debería aumentar junto con el crecimiento poblacional. Refiere que esto solo se explica por la falta de regulación que permita un ingreso indiscriminado de productos extranjeros, frente a los cuales los productores nacionales no pueden competir debido a sus menores niveles de tecnología, productividad y recursos.

En cuanto al Proyecto de Ley 7383/2023-CR, se enfoca en el sector agropecuario y expone varios problemas que sufren los pequeños agricultores. Menciona como ejemplo el caso del precio de la leche en Cajamarca, donde un litro de leche cuesta menos que un litro de agua embotellada, lo que considera un símbolo de lo mal que están las prioridades del país. Explica que producir leche implica esfuerzo, inversión y riesgo, mientras que el agua solo se capta, se trata y se embotella, pero se vende más cara. Denuncia que productos como la leche Gloria, ampliamente conocidos por la población, son en realidad preparados con leche en polvo importada de países como Nueva Zelanda, Holanda y Dinamarca, lo cual contradice los mensajes de promoción del consumo de leche nacional que se dan desde la infancia. Cuestiona, además, los programas como Qali Warma, que, en lugar de comprar alimentos frescos y nutritivos de los productores locales, entregan productos enlatados o procesados que muchas veces no solo son menos nutritivos, sino también causan intoxicaciones o rechazo entre los niños, ya que no forman parte de su dieta habitual. Sostiene que el Estado debería priorizar la compra a los

productores locales para así dinamizar la economía rural y mejorar la calidad nutricional de los alimentos escolares.

Por otro lado, asegura que tanto los productores textiles como los agricultores "no viven, sobreviven", y que el Estado no solo los ignora, sino que los discrimina a nivel conceptual. Contrasta la actitud del gobierno ante grandes empresarios y bancos, a quienes se rescata y apoya cuando quiebran o atraviesan crisis, con la indiferencia hacia los pequeños, quienes no reciben ayuda, y cuando la reciben, se denomina "subsidio" en lugar de "incentivo", generando un sesgo negativo. Considera que se han manipulado los términos para hacer creer que ayudar al grande es positivo y ayudar al pequeño es populismo.

Al final de su intervención, reconoce que los proyectos 7382 y 7383 no resolverán todos los problemas, pero sí son un paso importante para comenzar a proteger a la producción nacional, al igual que lo hacen otros países desarrollados. Explica que en Europa y Estados Unidos hay fuertes restricciones que protegen a sus sectores agrícolas y ganaderos, como exigencias sanitarias o barreras técnicas que dificultan la entrada de productos extranjeros.

Finalmente, solicita que se revise técnicamente el proyecto, aceptando que puede mejorarse, pero insistiendo en que su fondo es justo y necesario.

La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Américo Gonza Castillo.

7. Seguidamente, la **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez** y, la invita a sustentar el Proyecto de Ley 10671/2024-CR de su autoría, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico y gastronómico en la playa del distrito de Ático, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa".

La congresista Agüero Gutiérrez inicia su exposición señalando que este proyecto busca dinamizar la economía local mediante el turismo y la gastronomía, aprovechando las potencialidades naturales y culturales de la zona. Explica que, aunque Ático tiene un enorme potencial turístico, enfrenta serias limitaciones, sobre todo en infraestructura y gestión, lo que impide un desarrollo adecuado del sector. Asimismo, señala que las mismas debilidades pueden convertirse en oportunidades si se apuesta por un turismo sostenible, inclusivo y competitivo. Recalca que el principal problema es la falta de promoción del distrito como destino turístico, lo cual ha dejado a Ático al margen del desarrollo económico y social que otros lugares turísticos sí han alcanzado. Detalla que el proyecto plantea tres ejes centrales: primero, declarar de interés nacional la construcción del malecón turístico y gastronómico; segundo, articular esfuerzos entre el gobierno nacional, regional y local; y tercero, impulsar circuitos turísticos que combinen sol, playa, gastronomía, aventura y arqueología. En este marco, enfatiza el valor de la gastronomía de Ático,

basada en productos marinos como erizos, lapas, jurel y otras especies locales que son capturadas artesanalmente y preparadas de manera tradicional.

La congresista Agüero Gutiérrez aborda con detalle los siete circuitos de playas que conforman la oferta turística de Ático: *Playa Puyenca*, con forma de herradura y piscinas naturales, ideal para nadar y observar aves; *Pozo Verde*, acondicionada para familias por sus aguas tranquilas; *Los Colorados*, con arena rojiza, baja marea y buena para campamentos; *La Florida*, de fácil acceso y muy concurrida en verano; *Los Leonardos*, una playa escondida que brinda privacidad y espacio para pesca artesanal; *Peñaprieta*, excelente para avistar aves; y, *Caleta Punta Blanca*, hábitat de fauna marina como lobos y pingüinos, donde también se pesca. Además, menciona playas vírgenes con mar abierto, arenas finas y un clima templado todo el año, lo que hace de Ático un destino ideal para el turismo en cualquier estación.

La congresista destaca que el proyecto es de naturaleza declarativa, por lo tanto, no implica gasto para el Tesoro Público, pero sí puede abrir camino para futuras inversiones públicas y privadas que permitan construir el malecón y desarrollar un modelo turístico sólido. Explica que con esta infraestructura se busca aumentar el flujo de turistas locales, nacionales e internacionales, activando así la economía regional. Culmina su exposición indicando que la propuesta está alineada con el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa 2024-2025, especialmente en lo que respecta a equidad, descentralización y competitividad regional. En su visión, Ático puede convertirse en un modelo replicable de turismo sostenible en el país.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación de la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Finalmente, la **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del acta para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados durante la presente sesión, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las doce horas con un minuto, se levanta la sesión.

Noelia Rossvith Herrera Medina
Presidente

Magally Santisteban Suclupe
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.